

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria por la Universidad de Almería

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Almería, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

<b>ID Ministerio</b>	4316817
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria
<b>Universidad</b>	Universidad de Almería
<b>Centro</b>	04008091 Facultad de Derecho
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación: R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG	PÁGINA	1/8
			

**Satisfactorio**

La información publicada en la web es la contenida en la memoria de verificación. Atendiendo anteriores informes de seguimiento de la DEVA (en concreto, el Informe de seguimiento de 5 de junio de 2020) se ha incluido ya la fecha de publicación del plan de estudios del Título en BOE, las plazas ofertadas de nuevo ingreso, las plazas solicitadas diferenciadas por opciones y el total del alumnado matriculado.

La información sobre las guías docentes de las asignaturas es clara y accesible. También aparece información sobre el calendario académico, las prácticas externas, el TFM, becas o movilidad.

En la página web del Título se encuentran también indicadores académicos, la nota media de ingreso, duración media de los estudios, así como la satisfacción de los grupos de interés con los estudios y el correspondiente plan de mejora.

El autoinforme da cuenta del cumplimiento de todas las recomendaciones vertidas en el Informe de seguimiento de junio de 2020 (información adicional sobre el reconocimiento de créditos por experiencia profesional, incremento de convenios de prácticas, adaptación de procedimientos y recabar información de empleadores a través del sistema de gestión documental). El último informe de seguimiento de la DEVA de 13 de julio de 2021 no contenía recomendaciones en este criterio.

**2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

**Insuficiente**

La información facilitada por los responsables del Título en el autoinforme junto con la que aparece en la página web del mismo sobre la estructura y funcionamiento de la Comisión de Garantía de calidad es satisfactoria. En ambos instrumentos se indica que el sistema de garantía de calidad del título se incardina dentro del de la Facultad de Derecho, Centro responsable del título y es la Comisión de calidad del Centro la encargada de analizar anualmente la información relevante y actuar en consecuencia. En la web de la titulación hay un link al sistema de garantía de calidad del Centro, donde pueden encontrarse los procedimientos y documentación relevante en este punto.

La información facilitada tanto por el autoinforme como la contenida en la página web del Programa formativo en relación con la utilización del Sistema de Garantía de Calidad se traslada al Título para que se adopten decisiones y mejoras en el mismo. La sistemática incluye el análisis de indicadores, tanto de rendimiento como de satisfacción, por la Coordinación del título, la Comisión de Coordinación o el Equipo Docente y finalmente por la Comisión de Calidad. En este título, recabada la información se traslada a la Comisión académica del título para su reflexión y adopción de medidas oportunas, en su caso. De ellos emanan internamente las mejoras propuestas. Las mejoras externas se instan desde los grupos de interés, a través del sistema de Quejas y Sugerencias, Auditoría Interna anual e Informes de la DEVA. Todo ello se recoge en las Actas de la Comisión de Calidad, el IARS y el Plan Anual de Calidad, que incluye entre sus objetivos dar respuesta a las recomendaciones de los Informes que emite la DEVA.

El Plan Anual de Calidad tienen una temporalidad anual, con una definición, un seguimiento de ejecución y una rendición de cuentas que incluye su grado de cumplimiento. Todos estos aspectos están recogidos en las actas de la Comisión de Calidad del Centro que se publican en el apartado de calidad de su web.

Las propuestas de mejora planteadas por la Comisión académica se trasladan a la Comisión de calidad del Centro para que sean incorporadas en el Plan anual de Mejora. Tal mecanismo se considera adecuado para los fines que se proponen.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad. En el anterior informe de seguimiento ya se ha podido valorar que

Código Seguro de Verificación: R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGK	PÁGINA	2/8
			

el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos protocolariamente.

El autoinforme aporta información satisfactoria sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad. En la página web de la Facultad de Derecho se contiene la información general de la Comisión de calidad del Centro y la del propio título, desarrollando detenidamente su sistema de garantía.

Existe una estructura de gestión de documentos en la plataforma Alfresco. Una aplicación sencilla, intuitiva, íntegra y segura que satisface todas las necesidades que el título pueda tener al respecto.

Según se indica en el autoinforme "El título cuenta en este repositorio con su propia carpeta dentro de la que le corresponde al Centro". Según se desprende de la información trasladada por los responsables del Título, el gestor es de gran utilidad para ubicar en él la documentación del sistema de garantía de calidad del Centro y de la titulación, por lo que se valora satisfactoriamente.

En el anterior informe de seguimiento de la DEVA de 13 de julio de 2021 no se incorporaban recomendaciones en este aspecto.

No se aporta información sobre la satisfacción de egresados y empleadores.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

### 3. Proceso de implantación del Título

#### Satisfactorio

No ha habido dificultades en la implantación del título, ni se ha señalado por la DEVA en el informe de Seguimiento del Master Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria nada mejorable sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación.

En el informe de DEVA de 13 de julio de 2021 se valora de forma satisfactoria la información facilitada sobre las incidencias detectadas en el desarrollo del plan de estudios durante el curso 2020-2021, que se reducen a la adaptación de las tutorías, la realización de los TFM, en los que el contacto con el tutor no pudo ser presencial y su defensa, que en aplicación de la adenda de modificación a la guía docente, se realizó en el aula virtual, que tuvo igualmente utilidad para la comunicación entre tutores y el estudiantes.

Se valora satisfactoriamente tanto la estructura como el contenido de las guías docentes, especialmente la del TFM donde se publica la plantilla para la realización del trabajo y la normativa del mismo. Esta última asignatura cuenta con tres documentos adicionales de interés al alumno, que están publicados en la web del título, dentro del Plan de estudios, concretamente en TFM.

Se pueden comprobar los contenidos de las guías docentes del Master en la web del título.

La información acerca de las prácticas externas resulta igualmente satisfactoria, pues además de la guía docente, se encuentra publicado el manual de prácticas, el procedimiento de inscripción en el proceso de prácticas, los proyectos formativos, la adenda a la guía docente de las prácticas externas, las empresas colaboradoras y las normas aplicables.

No se han presentado modificaciones a la memoria verificada.

En el informe final de seguimiento de 13 de julio de 2021 no se contenían recomendaciones en este criterio.

### 4. Profesorado

Código Seguro de Verificación: R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG	PÁGINA	3/8
			

**Satisfactorio**

La información que se facilita en el autoinforme respecto del profesorado es satisfactoria. El profesorado es adecuado para la impartición del Máster tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa. De 27 profesores, 19 cuentan con sexenio vivo. Dicha tasa de sexenios vivos es del 90%, y está por encima de la media de la Universidad (75%), lo que puede considerarse como un resultado destacable. El número total de sexenios acreditados por el profesorado del máster es de 72. Según indica el autoinforme, tales datos hacen referencia a sexenios de investigación, pues los de transferencia no son recogidos por la UAL, aunque el 30% del profesorado de este máster los tiene.

El criterio de selección del profesorado viene determinado por su especialidad, líneas de investigación y sexenios, lo que garantiza la adecuación de los docentes en la materia que se les asigna. La adecuación del perfil investigador se evidencia también a través de los TFM y tesis doctorales que dirigen.

La plantilla de profesorado se mantiene constante, impartiendo las materias por cualificación y perfil investigador. Según los responsables académicos, los únicos cambios se están produciendo en los repartos de horas entre los que imparten la misma asignatura en algún caso.

El título imparte enseñanza semipresencial, evidenciándose a través de las horas de formación recibidas la adecuación del perfil del profesorado y su experiencia en impartir docencia en dicha modalidad. La ratio de horas de formación por PDI en este título (28,5) está por encima de la ratio de la UAL (17,2), lo cual debe valorarse satisfactoriamente.

En relación con las prácticas externas, se indica en el autoinforme que la Coordinación del programa actúa en todos los casos como tutor académico, lo que garantiza la homogeneidad a la hora de ponderar los resultados obtenidos por el estudiantado al realizarlas. El tutor profesional de las prácticas es un profesional vinculado a la empresa y designado por ella para la realización de estas tareas. En la página web se contiene una relación de las empresas en las que pueden realizarse. Tales destinos de prácticas se consideran suficientes, en proporción al número de estudiantes. El estudiantado ha obtenido una muy buena valoración en las prácticas, que casi alcanza la máxima posible.

Respecto a la disponibilidad de criterios y asignación de los alumnos para los TFM, en todos los casos la asignación se realiza por mutuo acuerdo entre alumno y docente. En la normativa de TFM se especifica el procedimiento para la asignación de tema y tutores de TFM, asumiendo la coordinación Académica una función moderadora cuando un profesor tenga excesivas solicitudes.

Los potenciales directores de TFM son elevados. Según la normativa aplicable: "Cada TFM podrá ser dirigido por uno o dos tutores, de los cuales al menos uno deberá ser profesor de la Universidad de Almería perteneciente a un área de conocimiento vinculada al plan de estudios, que imparta docencia en el curso actual o la haya impartido en alguno de los tres cursos anteriores".

El órgano encargado de verificar la adecuación del director del TFM al trabajo en cuestión es la Comisión académica del programa. Según indicaba el Informe de Seguimiento de DEVA de 13 de julio de 2021, tal premisa no permite "valorar el perfil profesional y la cualificación de los potenciales directores de TFM", por lo cual se introdujo una recomendación al respecto.

Tal y como consta en el Informe de Seguimiento de DEVA de 13 de julio de 2011, exclusivamente se facilita información acerca de los sexenios de los docentes, por lo que "no puede ponderarse si se han realizado o no cursos de formación del profesorado que potencialmente redunden en el correcto desarrollo de las enseñanzas", por lo cual se formuló la oportuna recomendación.

El título cuenta con un coordinador o coordinadora de título y un coordinador o coordinadora de asignatura.

Respecto a los criterios de coordinación del programa formativo, no existen solapamientos en la docencia y las reuniones se destinan en la comisión académica a proponer fechas de calendario docente, exámenes, fechas de convocatorias de defensas de TFM, programación de horarios, nombramientos para tribunales de defensa de TFM, etc. La información de coordinación del máster se encuentra en un curso de coordinación en la plataforma de Learning Management System (Blackboard Learn) de la UAL, que se comparte con todos

Código Seguro de Verificación: R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG	PÁGINA	4/8
			

los coordinadores de asignaturas y se renueva cada año.

Se ha aplicado la normativa existente en la Universidad respecto de la coordinación horizontal y vertical del título, que publica junto con la identificación de la Coordinadora de la titulación, un reenvío a la normativa de la Universidad. En materia de coordinación, la función primordial la desarrolla el coordinador de asignatura, encargado de planificar la misma y el proceso de aprendizaje de los estudiantes con los profesores encargados de la impartición de aquella, la de convocar las reuniones que procedan para coordinar la asignatura y la realización de la guía docente, entre otras.

El sometimiento al Programa Docencia es voluntario para el profesorado de la UAL, siendo habitual solicitarlo cuando se inician los procedimientos de acreditación a alguna de las figuras académicas. Se evidencia que desde el año 2019, 8 profesores se han sometido a evaluación, habiendo obtenido 6 de ellos la calificación de excelente y 2 la de muy favorable.

En el Informe final de seguimiento de DEVA de 13 de julio de 2021 se incluyeron dos Recomendaciones y una Recomendación de Especial seguimiento:

- 1) Especificar las actividades formativas del profesorado que redunden en su docencia.
- 2) Especificar la participación de los docentes en proyectos de innovación docente.

A este respecto, el autoinforme señala que respecto a la mejora de la calidad docente, la mayor parte del cuadro de profesores del máster participan en grupos de innovación docente (13 proyectos de innovación docente, los cuales presentan proyectos bienales para su financiación y realizan cursos de formación. Es más, en las propias guías docentes se informa de la participación en proyectos de innovación educativa por parte de los responsables de las asignaturas. En el autoinforme se aportan evidencias de la dedicación del profesorado a formación. En todos los ítems establecidos para la formación del profesorado, los docentes del master, en mayor o menor medida, se han formado. Tal información, así como la referida a quinquenios y sexenios, aparece publicada en el informe de resultados en la web del título. Ambas recomendaciones pueden considerarse, por tanto, atendidas satisfactoriamente y cerradas.

Y 3), sujeto a Especial Seguimiento, se recomendaba concretar el claustro de profesores que pueden actuar como directores del Trabajo Final de Máster. A tal efecto se ha incorporado una acción de mejora en el plan de calidad del Master en gestión de la actividad agroalimentaria, si bien los responsables académicos explican en el autoinforme que aunque esta información no estaba disponible para los alumnos en la web del título, estos quedaban informados antes del inicio de la docencia, en la primera tutoría grupal, de que todo el profesorado del master es susceptible de ser elegible como director del TFM de manera individual o codirigiendo y especificándoles, que solo los tres profesores externos docentes en el máster, requieren de un director, por lo que solo pueden ser codirectores. Tal recomendación, por tanto, puede considerarse atendida y finalizada.

## 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

### Mejorable

El título se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, que cuenta con las infraestructuras y servicios necesarios para desarrollar una docencia satisfactoria y de calidad. La dotación de los recursos materiales utilizados en el desarrollo del título es adecuada según las características que lo definen (modalidad de enseñanza, actividades formativas, prácticas externas, número de estudiantado, etc.). En general, el alumnado valora satisfactoriamente las infraestructuras. Las aulas para el desarrollo de la docencia, tal y como se constata en las encuestas de satisfacción son adecuadas para los estudiantes, quienes salvo 1 califican como adecuadas, frente al profesorado cuyo grado de satisfacción en este ítem es menor (3,5/5); frente a los 5 que dan la mayor parte de los alumnos y al 3,95 del PAS.

Código Seguro de Verificación: R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG	PÁGINA	5/8
			

No consta que se hayan producido cambios en las infraestructuras respecto a las indicadas en la memoria de verificación, más allá de un cambio favorable hacia un aula con gran ventilación al exterior, según indica el autoinforme.

El título se oferta en modalidad multimodal y cuenta con los recursos necesarios en infraestructura para una docencia de este tipo. El tamaño de los grupos es adecuado para realizar prácticas y visitas externas (si bien estas se han suspendido por la pandemia).

Aunque algún alumno ha destacado en las encuestas la falta de adecuación de los recursos y espacios a la docencia, el profesorado lo ha valorado satisfactoriamente (3,5). Aun así, la comisión académica ha tomado medidas al respecto acordando el cambio hacia un aula presencial con más capacidad y mejor ventilación.

El máster no cuenta con personal de administración y servicios específicamente adscrito al título, salvo para cuestiones puntuales como la subida del horario a la plataforma, o la tramitación de alguna ayuda económica. No obstante, se cuenta con gran apoyo por parte del SPEC, que facilita los indicadores de seguimiento del título, y presta servicio de apoyo a la calidad del título.

Los servicios encargados de la orientación académica y profesional del alumnado son satisfactorios. El profesorado presta la orientación académica necesaria, pues todo profesor tiene (atendiendo a su contrato y dedicación a la UAL) hasta 6 horas semanales de tutorías para los alumnos. La orientación profesional se articula a través de la plataforma ICARO y de un seminario impartido al efecto, no solo sobre las salidas profesionales, sino también sobre la preparación de entrevistas profesionales y otros aspectos que serán de utilidad para el alumnado en su futuro profesional.

No constan quejas sobre el funcionamiento de los centros e instalaciones en las que el estudiantado realiza prácticas de las asignaturas, prácticas externas y la movilidad.

El número de plazas ofertadas en relación con el número de alumnado que ha realizado las prácticas se considera suficiente. Las empresas con las que se tienen convenios de colaboración son idóneas.

Respecto a la satisfacción de los estudiantes del master con las prácticas curriculares está en un 4,13 sin que en estos dos años haya habido problemas con plazas para realizarlas en empresas agroalimentarias.

La página web del título ofrece información precisa sobre la movilidad de los estudiantes matriculados en él Master. Dicha movilidad estudiantil se centra en los Programas LLP/ERASMUS - de movilidad europea-, SICUE-SÉNECA -movilidad nacional- y los programas de movilidad con América y resto del mundo: UALMUNDO, ANUIES, PIMA, ISEP, WAGNER COLLEGE". El máster ha recibido estudiantes entrantes de otros países, pero al tener duración de un año es complicada la movilidad saliente, especialmente para el alumnado que está trabajando en el sector, en tanto les resulta incompatible con su profesión.

El informe de seguimiento de DEVA de 13 de julio de 2021 no contiene recomendaciones en este criterio.

#### Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

## 6. Indicadores y resultados

### Insuficiente

Los indicadores disponibles solo han podido extraerse de las dos ediciones del Máster, la del curso 2019/20 y la del curso 2020/21.

En el anterior informe de seguimiento ya se destacaba la escasa participación de los estudiantes en las encuestas.

Código Seguro de Verificación: R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG	PÁGINA	6/8
			

En concreto, en el primer año de implantación fueron 8 los estudiantes que respondieron (un 27% de los 30 estudiantes), que es un porcentaje superior al del Centro y la Universidad, pero continua siendo escaso. En 2020/21 la participación fue menor, a pesar de que los responsables del título enviaron un e-mail recordando al alumnado la necesidad e importancia de las encuestas para la mejora del título.

Los resultados obtenidos se aportan y analizan por los responsables del título, aunque es muy pronto para identificar tendencias, por dos motivos: 1) porque solo se han desarrollado dos cursos; 2) porque se han recabado escasos indicios de satisfacción por parte de los estudiantes.

Se identifican, aportan y analizan los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, si bien todavía es pronto para obtener datos de inserción laboral, o del grado de satisfacción de los empleadores con los egresados. En cuanto a la tasa de éxito (97%) y rendimiento (80%), ambas son elevadas, sin embargo, habrá que estar pendiente a su evolución en los próximos años. El ligero descenso de rendimiento y el hecho de que el número de egresados haya descendido de 15 a 13 en el curso 2020/21, obedece, según el autoinforme, a que el estudiante profesional que se matricula en el master, en algunos casos, deja el TFM para realizarlo en el curso siguiente. La tasa de graduación del 78% esta dentro de la meta establecida en los primeros años de implantación del título, y puede considerarse satisfactoria al superar la tasa de graduación en la UAL, que está en el 59%. La satisfacción del estudiantado con la labor docente del profesorado supera a los datos obtenidos por el centro y en general en la UAL.

En el Informe de seguimiento de la DEVA de 13 de julio de 2021 se recomienda desarrollar acciones de sensibilización respecto de los agentes implicados para que adquieran conciencia de la relevancia de responder a las encuestas de satisfacción, de modo que se pueda contar con indicadores suficientes para proceder a su ponderación y valoración de tendencias. Tal recomendación ha sido atendida por parte de los responsables académicos del título enviando un mail al estudiantado recordando la oportunidad de realizar tales encuestas, pero la tasa de respuesta ha sido todavía menor, por lo cual la recomendación no puede considerarse cerrada, sino que debe mantenerse.

**Recomendaciones:**

Se recomienda mejorar la participación en las encuestas de satisfacción, de modo que se pueda contar con indicadores suficientes para proceder a su ponderación y valoración de tendencias.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

**4. CONCLUSIONES**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG	PÁGINA	7/8
			

## Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

### 6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la participación en las encuestas de satisfacción, de modo que se pueda contar con indicadores suficientes para proceder a su ponderación y valoración de tendencias.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TJLQHRLSUKQM2S9PM7A9S6LKGG	PÁGINA	8/8
			